Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora

29 de Enero de 2018

www.staus.uson.mx

REVISIÓN SALARIAL 2018

Este año le corresponde al STAUS llevar a cabo la **revisión salarial** del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). La **cláusula 256** del CCT define la fecha del **20** de marzo para dicha revisión.

Solicitud de revisión

El artículo 399 bis de la Ley Federal del Trabajo establece que la solicitud de revisión debe realizarse con 30 días de anticipación a la fecha fijada para la revisión. Eso nos lleva a que la solicitud de revisión salarial debe entregarse a la Universidad y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a más tardar el domingo 18 de febrero, sin embargo, como ese día es inhábil, el Consejo General de Delegados aprobó entregar la solicitud de revisión el jueves 15 de febrero, dejando con ello un día hábil de margen para cualquier imprevisto.

Pliego Petitorio

La solicitud de revisión debe incluir el **Pliego Petitorio**, documento que contiene las peticiones que el Sindicato apruebe en la Asamblea General y en caso de que no tenga quórum, por el Consejo General de Delegados. Considerando lo anterior se llevará a cabo una **Asamblea General** y una reunión del **Consejo General de Delegados** para el **martes 13 de febrero**, con el objetivo de aprobar el Pliego Petitorio.

Comisión Revisora

Por otra parte, el proyecto de Pliego Petitorio debe elaborarse por la **Comisión Revisora**, la cual es nombrada por el Consejo General de Delegados, según se establece en el **artículo 113** del Estatuto del STAUS y debe integrarse por al menos diez miembros activos del STAUS; de manera invariable deben ser parte el Secretario General, el Secretario del Interior, el Secretario de Trabajo y Conflictos y un miembro de la Comisión de Vigilancia.

Pliego de Violaciones

Adicionalmente es una práctica del STAUS el entregar un **Pliego de Violaciones** durante los procesos de revisión contractual y salarial. Para efecto de integrar dicho pliego se solicita se entreguen por escrito a la Secretaría de Trabajo y Conflictos, las violaciones individuales y colectivas que se tengan detectadas.

Ejes y temas de la revisión

Considerando las problemáticas que enfrentamos se propone definir los lineamientos de la revisión salarial considerando los siguientes Ejes.

EJES DE LA REVISIÓN

- 1. Salario y prestaciones económicas
- 2. Seguridad Social
- 3. Defensa del CCT

A su vez cada eje estaría dividido en temas y en cada tema se plantearían una o varias demandas.

EJES	TEMAS	DEMANDAS
SALARIO Y PRESTACIO- NES	SALARIO	AUMENTO SALARIAL: AL MENOS IGUAL QUE LA INFLACIÓN ANUAL QUE FUE DEL 6.77%
		NIVELACIÓN SALARIAL: CONTINUAR CON EL PROGRAMA PARA NIVE- LAR EL SALARIO DE LOS ACADÉMICOS QUE LABORAN DESDE SANTA ANA HASTA NAVOJOA, CON EL SALARIO DE LOS ACADÉMICOS QUE TRABAJAN EN NOGALES Y CABORCA
		REZONIFICACIÓN DE TÉCNICOS ACADÉMICOS: SEGUNDA PARTE DEL PROGRAMA PARA IGUALAR EL PORCENTAJE DE REZONIFICACIÓN QUE RECIBEN LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, ES DECIR 3.5%
	PRESTACIONES DE MONTO FIJO	DESPENSA: LOGRAR AL MENOS EL TOPE Y DESTINARLO EN SU MAYOR PARTE A LA DESPENSA
	OTRAS PRESTA- CIONES ECONÓ- MICAS	
SEGURIDAD SOCIAL	JUBILACIÓN	ISSSTESON: AMPLIAR LA BASE DE COTIZACIÓN INCLUYENDO UN POR- CENTAJE DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, CON ELLO SE INCREMENTARÍA LA JUBILACIÓN QUE OTORGA ESE INSTITUTO, AVANZANDO EN LA META DEL 100%
		FONDO COMPLEMENTARIO: AUMENTAR LA APORTACIÓN DE LA UNI- VERSIDAD PARA QUE SEA IGUAL A LA APORTACIÓN DE LOS ACADÉMICOS (2.5% DEL SALARIO INTEGRADO)
		INCENTIVO A LA JUBILACIÓN: MEJORAR EL PROGRAMA PARA QUE SE OTORGUE A TODOS LOS ACADÉMICOS Y SIN LÍMITE DE TIEMPO
	SALUD	ISSSTESON: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, MÓDULOS DE ATENCIÓN EN LAS UNIDADES REGIONALES, CONVERTIR AL MÓDULO DE LA UNIDAD CENTRO EN UN CIAS
		SEGURO DE GASTOS MÉDICO: AUMENTAR LA APORTACIÓN DE LA UNI- VERSIDAD
	VIVIENDA	PROGRAMA INTEGRAL DE VIVIENDA CON EL 4% DEL SALARIO INTEGRA- DO QUE RECIBE LA UNIVERSIDAD EN SU PRESUPUESTO

DEFENSA DELCCT	EPA, INGRESO Y PROMOCIÓN	ACUERDO BILATERAL QUE RESUELVA EL CONFLICTO DE LA REFORMA UNILATERAL DEL EPA
		CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 50 DEL CCT EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS
	HIGIENE Y SEGU- RIDAD	PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN HIGIENE Y SE- GURIDAD
	ESTABILIDAD LA- BORAL	PROGRAMA PERMANENTE DE INDETERMINACIÓN
		INDETERMINACIÓN DE ACADÉMICOS DE CAJEME Y NOGALES QUE CUENTAN CON MÁS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD
		AMPLIACIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD
	BECAS DE POS- GRADO	MODIFICAR EL REGLAMANETO DE BECAS Y LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 178
	OTRAS	RECUPERAR EL DÍA DE SALARIO DESCONTADO EN ABRIL DE 2017

Emplazamiento a huelga

Cuando se trate de revisión salarial la representación legal del Sindicato debe **emplazar a huelga** a la Institución, según lo establece el **artículo 109** del Estatuto del STAUS. La Asamblea General o en su defecto el Consejo General de Delegados a falta de quórum de la primera, definirán la fecha y hora del posible estallamiento de huelga. El mismo artículo 109 establece que para emplazar a huelga por violaciones se requiere que lo apruebe la Asamblea General o en su defecto el Consejo General de Delegados a falta de quórum de la primera.

A su debido momento se propondrá, como en años anteriores, que la Asamblea General o el Consejo General de Delegados aprueben emplazar a huelga por violaciones al CCT al mismo tiempo que se emplaza a huelga por revisión salarial. Además se propone que la posible fecha de estallamiento sea durante la segunda quincena de abril.

Calendario de Asambleas Generales

- Martes 13 de febrero: aprobación del Pliego Petitorio
- Jueves 15 de marzo: definir fecha y hora de posible estallamiento de huelga
- Miércoles 11 de abril: valoración de avances de la negociación
- · Lunes 16 de abril: inicia la asamblea permanente para decidir el estallamiento
- Martes 17 de abril: continúa la asamblea permanente y votación para estallamiento

Información adicional

- La inflación anual recocida oficialmente durante el año 2017 fue del 6.77%
- En diciembre de 2017 el salario mínimo aumentó en un 10.4%, al pasar de \$80.04 a \$88.36

- El STUNAM pactó en su revisión del 01 de noviembre de 2017 lo siguiente: i) 3.4% de aumento salarial a partir del 01 de noviembre de 2017; ii) otro par de aumentos salariales de 0.9% cada uno efectivos el 1 de diciembre de 2017 y 1 de marzo de 2018; iii) continúa el programa de recuperación salarial con una bolsa de dinero para retabulación de algunos puestos y dos aumentos adicionales en diciembre de 2017 y marzo de 2018; iv) 1.9 % de aumento en prestaciones; v) Se mantiene el programa de jubilación digna con un bono \$31 mil.
- El SNTSS pactó en su revisión el 3.05% de aumento salarial y el 2.10% en prestaciones, a partir del 16 de octubre de 2017.
- El ofrecimiento de la UAM al SITUAM es de 3.4% de aumento salarial para trabajadores académicos y administrativos; adicionalmente para los trabajadores administrativos se ofrece una retabulación de 3.38%. El 1 de febrero de 2018 es la fecha de posible estallamiento de huelga del SITUAM.

Fraternalmente

"Ciencia y Cultura"

COMITÉ EJECUTIVO

STAUS

Se convoca a los integrantes del STAUS, STEUS y a toda la comunidad universitaria a participar en la

Manifestación

- En apoyo a la marcha nacional convocada por CNSUESIC.
- Por revisiones contractual y salarial justas.
- Por un ISSSTESON que sirva a los trabajadores.
- · Por un buen servicio del ISSSTESON.

31 de enero, plaza Emiliana de Zubeldía, a las 12:00 hrs.



Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora

Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora

